



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	John Jairo Mendoza Acosta
Demandado	Marleny Urquiza Muñoz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00217-00
Providencia	Auto sustanciación #21
Decisión	Designa curador

Vencido el término de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas- TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso, a la demandada MARLENY URQUIZA MUÑOZ, se designa al doctor IGNACIO RODRIGUEZ MORENO en representación de la misma, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez